

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PROCESO CAS N° 035-2020-MINAGRI-PCC-UA

"CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (1) COORDINADOR/A PARA LA UNIDAD REGIONAL DE TACNA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA"

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético según resultado)	SUMATORIA DE PUNTAJES POR SUB ETAPAS			BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
			Evaluación Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Discapacidad (15%)	Fuerzas Armadas (10%)		
1	035-014	ALFEREZ ROSADO ROSARIO SHIRLEY	22	30	31	-	-	83	GANADOR(A)
2	035-003	ARANDA HURTADO IVAN FRANCISCO	24	30	27	-	-	81	ACCESITARIO(A)
3	035-017	MANRIQUE NUÑEZ YSABELA KARINA	30	30	20	-	-	80	NO APTO
4	035-008	MAMANI MAMANI ALI IVAN	28	26	24	-	-	78	NO APTO
5	035-005	EGOAVIL MONGE EVELYN KARIN	26	26	21	-	-	73	NO APTO
6	035-012	CHAMBI TAPAHUASCO WAGNER RICHARD	18	30	23	-	-	71	NO APTO

No apto.- El candidato(a) no obtiene el puntaje mínimo establecido (27) para aprobar la sub etapa de Entrevista Personal.

Información importante:

- 1.-El CANDIDATO(A) declarado como GANADOR(A) deberá contactarse con la Unidad de Administración del Programa, al correo recursoshumanos@agroideas.gob.pe, del 02 al 06 de Noviembre de 2020 a fin de suscribir el Contrato respectivo.
- 2.-Deberá presentar los documentos originales requeridos en los requisitos mínimos y una copia de ellos con el fin de ser fedateados por el representante de nuestro Programa (sin costo alguno), siguiéndose al procedimiento aprobado por la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGRI-DM, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI.
- 3.-Deberá respetar lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM y modificatorias.

San Isidro, 30 de Octubre de 2020.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - PCC